



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2017 - 152
Medio de Control: EJECUTIVO
Ejecutantes: EDUARDO YARA OVIEDO Y OTROS
Ejecutado: MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito obrante a folios 195 y 196 cuad. N°. 2, se ordena que por Secretaría, se libre oficio dirigido a Bancolombia a fin que aclare el alcance dado a la orden de embargo comunicada mediante oficio J6AI-0524 del 14 de febrero de 2019, específicamente sobre la cuenta de ahorros 40739564761 y corriente 40746254846 cuyo titular es el municipio de San Luis.

El oficio deberá ser reclamado por el apoderado de la parte actora para que realice las gestiones de radicación del mismo en la entidad bancaria, debiendo aportar el correspondiente recibido al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**